

Bogotá, 20-02-2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20245350093981

Fecha: 20-02-2024

Señores

Secretaria De Transporte Y Movilidad De Cundinamarca Sede Operativa De Cajica

Peticionescajica@cundinamarca.gov.co

calle 26 no 51-53

Bogota, D.C.

Asunto: Traslado Radicados No. 20235342550032, 20235342550082, 20235342606202.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido los radicados del asunto, a través de los cuales, el señor Carlos Fernando Rodríguez Gómez, interpone derecho de petición dirigido a esa Entidad en la que manifiesta lo siguiente:

“Por medio del presente correo, envié un requerimiento al no haber recibido respuesta a mi derecho de petición, el cual fue radicado mediante el TIKET 2022103968 en septiembre del año 2022. Esta información es necesaria para proceder con las acciones legales (...).”
(Sic).

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte, corremos

traslado de la petición elevada por el ciudadano, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹.

Agradecemos la atención que se preste a la misma y ordene a quien corresponda la respuesta al peticionario.

Atentamente,



Sandra Liliana Ucros Velasquez
Coordinador Relacionamento Con El Ciudadano

Anexos: Uno (01) Anexo
Copia a: Carlos Fernando Rodriguez Gomez - (ro.cafe.36@gmail.com)
Proyectó: Narciza Alejo Gonzalez
Revisó: Sandra Liliana Ucros Velasquez
/var/www/html/argogpl/bodega/2024/535/docs/120245350093981_00001.docx

¹ Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.